

Guayaquil, 26 de Abril del 2.019

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **DOLMEN S.A.**

El presente Informe esta dado en base a tres aspectos en consideracion:

1.- ALCANCE Y OPINION

En cumplimiento a lo dispuesto al artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en mi calidad de Comisario Principal de la compañía **DOLMEN S.A.**, he examinado el Balance General y los correspondientes Estados de Resultados correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2.018

A continuación, enumero algunos de los principales procedimientos de mi revisión, en bases a pruebas selectivas:

1.1.- Compare los saldos de las cuentas del balance general y del estado de pérdidas y ganancias con los de las cuentas del mayor general.

1.2.- Revise la naturaleza y documentación de respaldo de los saldos de las cuentas contenidas en el balance general.

1.3.- Revise la naturaleza y documentación de respaldo de las cuentas de ingresos y gastos.

En mi opinión los Estados Financieros tomados en su conjunto presentan razonablemente en todos los aspectos relevantes, la situación financiera de **DOLMEN S.A.** al 31 de diciembre del 2.018, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha se encuentran de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

2.- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

2.1.- Revise las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la compañía y en mi opinión concluyo que los señores administradores han dado fiel cumplimiento a los mismos y no he detectado incumplimiento de obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.

2.2.- He recibido por parte de los administradores, la colaboración necesaria para el desarrollo de mi actividad.

2.3.- La correspondencia, libros sociales y de contabilidad son llevados con diligencia y se conservan en la forma que dicta la Ley.

DOLMEN S.A.

2.4.- La conservación y custodia de los balances de la compañía son eficientes por lo que concluyo que son cuidadosos con la diligencia de los mismos.

3.- CONTROL INTERNO

3.1.- En cuanto a los procedimientos de control interno, estos se manejan en forma cuidadosa por lo cual, no tengo observación alguna que realizar.

Dejo de esta forma cumplido el mandato legal, que me impone la presentación, del presente informe a la Junta General Ordinario de Accionistas, para su aprobacion.

De ustedes atentamente,



ING. ANGEL BEJAR MURILLO

COMISARIO